

TEXTRECO S.A.

Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2016, luego de que se cumplieron los puntos debidamente establecidos en la asamblea general extraordinaria del 22-11-2015, en la que por decisión mayoritaria de los accionistas, acordaron la disolución voluntaria, en la que cesan todas las actividades productivas y se procede a realizar la cancelación de deuda con proveedores y colaboradores respaldando el cumplimiento de estos puntos con 2 asambleas y finiquitando la repartición de los activos con asamblea del 26-11-2016.

Reconocimiento de Ingresos: Al haber cesado las actividades de la empresa como tal los ingresos son suspendidos y el saldo en cuentas es utilizado para la cancelación de las deudas con proveedores y colaboradores

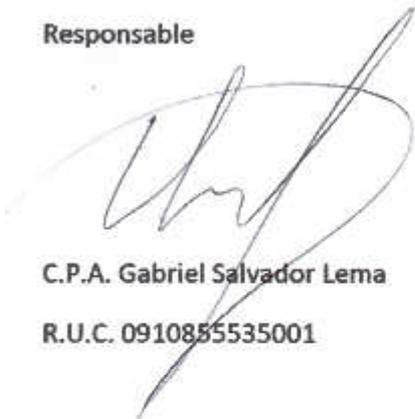
Reconocimiento de los Activos: En el 26-11-2016 , bajo asamblea general extraordinaria los accionistas por mayoría acuerdan la repartición de activos de acuerdo al margen proporcional de acciones, dejando constancia en la presente acta de que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado y que cada uno de los accionistas recibieron lo que les corresponde por ley.

Impuesto a la Renta : Al haber cesado las actividades no existen ingresos ni egresos oficiando un balance en cero y a su vez generando como obligación tributaria el valor de cero dólares de los Estados Unidos de Norte América

Utilidades: Al no haber actividades no existen utilidades y tampoco valores ni colaboradores con quien realizar la repartición, motivo por el que el formulario de responsabilidad laboral es ingresado en cero.

El capital Social : al 31 de Diciembre del 2016, por 800 acciones ordinarias nominativas e indivisibles a un valor de US\$1,00 cada una

Responsable



C.P.A. Gabriel Salvador Lema

R.U.C. 0910855535001

